



RESOLUCIÓN No.410

(22 de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se conceden vacaciones.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º , Decreto 2105 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Servidora **DEYCI DARY SANCHEZ GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.924.136 de Cali , quien ejerce el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 10 de la Planta Global, del del instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicitó le fueran concedidos cinco días pendientes del periodo 2013- 2014.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12º. "Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder cinco (05) días pendientes de vacaciones de la Servidora **DEYCI DARY SANCHEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.924.136, del período 2013- 2014, tomando con éstos la totalidad del mismo. Estos los disfrutará del 4 de enero al 8 de enero de 2016 inclusive

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector